

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Marzo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 479.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

SUMINISTROS.

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuacion se expresan para la liquidacion y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual á las tropas del Ejército y Guardia civil.

VALORACION.	Pesetas.
La racion de pan comun de 70 decágramos.....	0'28
La id. cebada de 6'9375 litros.	0'99
La id. de paja de 6 kilogramos	0'60
El litro de aceite.....	1'01
El kilogramo de carbon.....	0'13
El id. de leña.....	0'07

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 15 de Marzo de 1883.—El Vicepresidente, Tomás Valls.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 480.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Pliego de condiciones bajo las cuales se anuncia en pública y segunda subasta la venta de 12.658 cajones de pino vacíos de tabacos, procedentes de la nueva contrata y antigua, existentes en los puntos que se expresan á continuacion:

NUEVA CONTRATA.

En los almacenes de esta capital	2.281
En la Administracion Subalterna de Rentas de Tortosa.....	6.147
En la id. id. de id. de Reus.....	1.236
En la id. id. de id. de Montblanch	434
Total.....	10.098

ANTIGUA CONTRATA.

En los almacenes de Tortosa. 2.560

1.^a La subasta tendrá lugar en esta Delegacion y simultáneamente en Tortosa, Reus y Montblanch, ante los respectivos Administradores Subalternos de Rentas Estancadas y con asistencia del Alcalde y Secretario del Municipio, si no fuese festivo del en que se cumplan los diez días contados desde la fecha inclusive del Boletín oficial en que se inserte este pliego y si aquel fuese feriado en el posterior inmediato, de doce á una de la tarde.

2.^a En esta subasta se admiten las proposiciones que quieran hacer los licitadores en pliegos cerrados y rubricados en sus cubiertas, expresando en ellas en letra el número de cajones que deseen adquirir y el precio en céntimos de peseta á que ofrezcan pagarlos.

3.^a Para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la Caja de Depósitos la cantidad de 25 pesetas para responder á la misma.

4.^a Si entre las proposiciones admisibles resultasen dos ó mas iguales se admitirán en el acto á los firmantes de las mismas pujas á la llana por

espacio de cinco minutos, adjudicándose provisionalmente el servicio al mejor postor que resulte al concluir dicho espacio de tiempo, devolviéndose desde luego los depósitos constituidos por los demás licitadores.

5.^a Los proponentes no podrán alegar derecho alguno á que sean admitidas sus ofertas en ningun caso, mientras no recaiga la aprobacion de esta Delegacion.

6.^a Si la subasta obtuviese la aprobacion de esta Delegacion se dará conocimiento oficial al rematante, el que estará obligado á ingresar en el término de ocho días en la Tesoreria de Hacienda de esta provincia el importe de los cajones que haya subastado y en el acto se comunicarán las órdenes oportunas para que se incaute de los mismos.

7.^a Serán preferidas las proposiciones de precios mas elevados y despues las que comprendan mayor número de envases.

8.^a La entrega del número de cajones se hará en proporcion de clases que resulten existentes, teniendo obligacion los rematantes de aceptarlo sin ulterior recurso.

9.^a Serán de cuenta del rematante los gastos que se ocasionen en los expedientes de subasta.

Tarragona 15 de Marzo de 1883.—El Delegado de Hacienda, Juan Dessy.

Modelo de proposiciones.

D. N. N., vecino de....., enterado del pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial núm....., fecha....., para adquirir en subasta pública..... cajones de pino vacíos de tabacos, procedentes de la nueva contrata, se compromete á cumplirlas y ofrece.... céntimos de peseta por cada cajon, determinando si las proposiciones se extienden á todos ó solo á los existentes en los almacenes de la capital ó Subalternas de Tortosa, Reus y Montblanch.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 481.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Tortosa.

No habiendo comparecido para su entrega en Caja el mozo Juan Favá Forés, hijo de Mariano y Francisca, núm. 22, declarado soldado por el cupo de esta ciudad y reemplazo del año actual, no obstante haber sido citado en forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujecion á las disposiciones de los artículos 141 y siguientes de la vigente ley de reemplazos; y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporacion con las condenaciones consiguientes de gastos é indemnizacion al suplente.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que se presente inmediatamente á mi Autoridad á fin de pasar á llenar su plaza, rogando y encargando á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remision á este Municipio del mencionado prófugo.

Tortosa 15 de Marzo de 1883.—El Alcalde Presidente, T. G. de Bermejo.

Señas de dicho mozo.

Estatura alta, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, pelo castaño claro.

Núm. 482.

Don José Janer Corbella, Alcalde constitucional del distrito municipal de Santa Perpétua.

Hago saber: Que debiendo formarse el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1883 á 84, se avisa á los contribuyentes así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteracion en sus riquezas, se presenten con los documentos que lo acrediten en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la fecha del presente anuncio hasta 31 del mes actual; pues pasado dicho

término no se admitirá reclamación alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Santa Coloma de Queralt, Rocafort, Vallvert, Las Pílas, Querol y demás pueblos donde residan terratenientes de esta, den la debida publicidad al presente anuncio en sus respectivas localidades.

Santa Perpétua 13 de Marzo de 1883.—José Janer.

Núm. 483.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Almusara.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1883 á 84, se hace público por medio del presente para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, se presenten con los documentos que lo acrediten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Albiol, Aleixar, Vilaplana, Alcover, Montreal y Selva del Campo lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de este.

Almusara 14 de Marzo de 1883.—
El Alcalde, Salvador Juanpere.

Núm. 484.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Albiol.

Terminado el repartimiento de consumos y cereales para el corriente año económico de 1882 á 83, estará de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento á partir del que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales se atenderán las reclamaciones que se presenten.

Albiol 15 de Marzo de 1883.—El Alcalde.—Por no saber firmar.—D. S. O.—Salvador Roig, Secretario.

Núm. 485.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Borjas del Campo.

Habiéndose de formar el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año económico de 1883 á 84, se avisa á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en la misma, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días con los documentos justificativos que lo acrediten, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación ni excusa.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Aleixar, Botarell, Maspujols, Riudoms, Reus y Riudecols lo hagan público en sus localidades para que llegue á conocimiento de quien corresponde.

Borjas del Campo 15 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Baltasar Subietas.

Núm. 486.

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA.

El Comisario de Guerra Inspector de utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que no habiendo producido resultado alguno las dos subastas que se han verificado con objeto de contratar por un año la extracción del pajuzo que resulte en la Factoría de utensilios de esta plaza, se admitirán proposiciones sueltas en esta Comisaría de Guerra, el día 23 del próximo mes de Abril, á las diez de la mañana, en cuya dependencia se hallarán de manifiesto desde este día el pliego de condiciones y precio límite.

Los que deseen tomar parte en dicha contratación deberán acompañar á sus proposiciones escritas en papel de oficio, además de su cédula personal, la carta de pago que acredite haber depositado en la Tesorería de Hacienda la suma de 25 pesetas, importe aproximado del 5 por 100 del total servicio durante un año.

Tarragona 15 de Marzo de 1883.—
Leon Alasá.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de....., habitante en la calle de....., número....., enterado del anuncio convocando licitadores para contratar por un año la extracción del pajuzo que resulte en la Factoría de utensilios de esta plaza y de las condiciones á que debe sujetarse el contrato, se compromete y obliga á su cumplimiento por el precio de..... pesetas (en letra) cada quintal métrico.

Y acompaña como garantía el adjunto talon de depósito y su cédula personal.

(Fecha y firma del licitador.)

Núm. 487.

CATALUÑA.

Comandancia General Subinspección
de Ingenieros.

Anuncio.

Hallándose vacante la plaza de conserje de edificios militares del Castillo de San Fernando de Figueras dotada con la gratificación anual de 300 pesetas y debiendo recaer el nombramiento en sargento cabo ó soldado retirado ó licenciado del Ejército; los aspirantes á este cargo presentarán sus solicitudes con copia de la licencia absoluta antes del día 15 del próximo mes de Abril, en la Secretaría de esta Comandancia, sita en la plaza de San Agustín viejo, núm. 18, ó bien en las Comandancias de Ingenieros de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, en las cuales se les enterará de los conocimientos y circunstancias que deben reunir, como también de las obligaciones y ventajas, además de dicha gratificación, anexas al propio cargo.

Barcelona 13 de Marzo de 1883.—
El Teniente Coronel Secretario, Hipólito Rojí.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 488.

Don Carlos de Arpe y Vera, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos promovidos por Ramon Carcellé contra Sebastian Grau y Bordes, vecinos de Uldecona, se sacan á pública subasta por término de veinte días, la finca que á continuación se expresa habiéndose señalado para su remate el día seis del próximo mes de Abril en los estrados de este Juzgado, y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja sucursal de depósitos el diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidas, y asimismo se les hace saber que el título de propiedad de la propia finca, es la escritura de capítulos matrimoniales del ejecutado en virtud de la donación que le hizo su madre.

Finca que se remata.

Toda aquella casa y paridera de ganado y huerto cerrado anexo á las mismas, situada en el término de Uldecona y partida dels Puixols, que linda al Norte y Oeste con camino de Godall, Sur con Domingo Grau y Este con Reguerro y la cual finca mide la extensión de quince áreas y treinta centiáreas segun relación del perito Joaquin Raga que ha valorado el total de dicha finca en dos mil ochocientos pesetas.

Dado en Tortosa á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres.—
Carlos de Arpe.—Por mandado de S. S., Ldo. Paulino Maldonado.

Núm. 489.

Don Sebastian Ribot y Santandreu, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Cubellas Ramon, natural de Gracia, jornalero, de veinte y ocho años de edad, que habitaba en Barcelona, calle de Tamarit, número setenta, piso tercero, á fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, siguientes á la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para la práctica de una diligencia de reconocimiento en méritos de la causa que pende por robo á los viajeros del coche que desde esta ciudad vá á Martorell y tuvo efecto el día quince de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, pues así está acordado, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Igualada á doce de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres.—
Sebastian Ribot.—Por mandado de S. S., José C. de la Riva.

Núm. 490.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de este partido en providencia de este día, dictada en méritos del sumario que este Juzgado instruye sobre robo de una caja de quincalla, contra Blás Llonchs y Martorell; ha dispuesto se cite á Pablo Amorós, comerciante de quincalla ambulante, ignorándose su paradero, naturaleza y vecindad, para que dentro el término de diez días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las once de su mañana, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de prestar declaración; bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Montblanch diez y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres.—
Por el Actuario D. Carlos Monfar, José Camps, Escribano.

Núm. 491.

FISCALÍA MILITAR

DEL DISTRITO DE CATALUÑA.

Don Rafael Herrero y Resinos, Coronel Comandante de infantería, y Fiscal de causas de esta Capitanía general.

Hago saber: Que ignorándose la actual residencia de D. Francisco Aguilá Folch, Capitan que fué de Cuerpos Francos de este distrito, por el presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de veinte días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial*, se presente en esta Fiscalía, Bruch, ciento diez y siete, segundo, segunda, á fin de comunicarle una resolución superior recaída en un expediente del que soy fiscal.

Barcelona diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres.—
Rafael Herrero.

Sociedad Tarraconense

PARA EL ALUMBRADO POR GAS.

Segunda convocatoria.

Con el objeto de discutir y resolver acerca de algunos de los extremos consignados en el art. 22 de los Estatutos de esta Empresa, la Junta Directiva de la misma ha acordado convocar á los señores accionistas para la reunión general extraordinaria que tendrá lugar el domingo 25 de los corrientes, á las doce del día, en el local de la fábrica de gas de esta ciudad.

Los señores socios con derecho de asistencia podrán recoger las papeletas de entrada desde el 22 al 24 del presente mes, de dos á cuatro de la tarde, en las oficinas de esta administración.

Tarragona 17 de Marzo de 1883.—
Por la Sociedad Tarraconense para el alumbrado por gas.—El Administrador, P. Martí y Ferré.